

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:
Presente.-

Con Fecha seis de agosto del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 434-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 06 de agosto de 2019.

Que Visto, el **Proveído N° 315-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 142-A-2019-UPG–FIARN**, del Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de la **MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** del semestre académico 2019 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Resolución Directoral N° 05-2019-D-UPG-FIARN- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 19° del **Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el Art. 11° del **Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao** establece que “El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)”.

Que el Art. 205 ° inciso 205.3 del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que Visto, **Proveído N° 315-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 142-A-2019-UPG–FIARN**, del Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de la **MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** del semestre académico 2019 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Resolución Directoral N° 05-2019-D-UPG-FIARN- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 06 de agosto de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

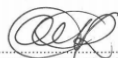
1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de la Maestría del semestre académico 2019 – B, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, mediante Resolución Directoral N° 05-2019-D-UPG-FIME- UNAC.

N°	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2019 - B
01	FIARN	GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	<ul style="list-style-type: none">➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)➤ Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente)➤ M. Sc. María Teresa Valderrama Rojas (Secretario)➤ Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Vocal)

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor
TRCE4342019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico
